En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

DECRETO ALCALDICIO N° 201/000518 /2026

Cerrillos, 30 ENE 2026

VISTOS:

El Decreto Exento N.º 202/063/2026, Decreto Alcaldicio N°201/0227/2026, El decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante decreto Alcaldicio N°201/0227/2026, el cual sanciona convenio a honorarios de don Bryan Isaac Ruz Varas.

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que mediante Decreto Exento N.º202/063/2026, se aprobó el programa "**JUVENTUDES 2026"**

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 2 del Decreto Alcaldicio N°201/0227/2026

Donde dice:

- Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ **7457412.-** ***(Siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos doce*** *pesos)****, el que será pagado en 12 cuotas brutas iguales y mensuales de $ 621451.- (seiscientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y un pesos)***

Debe decir:

- Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de **$15.132.744.-** ***(Quince millones ciento treinta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro*** *pesos)****, el que será pagado en 12 cuotas brutas iguales y mensuales de $ 1.261.062.- (Un millón doscientos sesenta y un mil sesenta y dos pesos).***

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DECRETO ALCALDICIO N.º 201 000518 /2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCh/MPP/CGS/icr

Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secretaria Comunal de Planificación
Dirección de Gestión de Personas
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Página web